

Quiénes no podrán acceder a las Becas Progresar en agosto de 2025 y por qué

28/07/2025



En agosto de 2025 se suspenderá el pago de las Becas Progresar para aquellos beneficiarios que no cumplan con las condiciones exigidas por el programa.

Por qué pueden suspender el pago de las Becas Progresar

Quienes no recibirán el pago este mes pueden estar afectados por alguna de estas causas:

- Haber finalizado su carrera (grado, tecnicatura o profesorado).
- Incumplimiento de los requisitos específicos del subprograma.

- **Superar en más de dos años el plazo estipulado** para completar los estudios.
- **Haber sido dado de baja** anteriormente por causas atribuibles al propio estudiante.
- **Percibir otra beca educativa** de características similares otorgada por la Secretaría de Educación.
- **Postularse a una tercera carrera** luego de haber recibido Progresar Superior en dos convocatorias previas.
- **Estar registrado** en el **Régimen del Impuesto a las Ganancias**, o tener familiares directos en esa situación.
- **Incumplir con cualquier otra condición establecida** en el reglamento de Progresar.

Requisitos para cobrar las Becas Progresar

Progresar Obligatorio

Destinado a estudiantes del nivel **primario o secundario**.

Condiciones:

- Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a, o extranjero/a con al menos 2 años de residencia legal.
- Contar con DNI vigente.
- Tener entre **16 y 24 años** al cierre de la convocatoria.
- El ingreso del estudiante y su grupo familiar no debe superar los **tres SMVM**.
- Estar inscripto y asistir regularmente a una institución educativa.
- Cumplir con las condiciones académicas del programa.
- Participar en actividades complementarias indicadas por el Ministerio de Capital Humano.
- Tener el esquema de vacunación completo o iniciado según la edad.

- Realizar los cursos de orientación vocacional y laboral obligatorios.

Progresar Superior

Dirigido a quienes cursan **estudios terciarios o universitarios**.

Requisitos:

- Nacionalidad argentina (nativo/a o naturalizado/a) o extranjera con 5 años de residencia legal.
- DNI vigente.
- Tener entre **17 y 24 años** si es ingresante, o hasta **30 años** si ya cursa una carrera.
- Estudiantes de **enfermería** pueden aplicar sin límite de edad.
- Ingresos familiares que no superen tres SMVM (con excepción por invalidez).
- Haber terminado el secundario sin materias adeudadas.
- Estar inscripto en una institución superior pública (o privada en caso de carreras estratégicas).
- Cumplir con requisitos académicos y sanitarios del reglamento.
- Participar en actividades complementarias.

Progresar Trabajo

Para quienes se forman en **cursos de capacitación profesional**.

Condiciones:

- Ser argentino/a nativo/a, naturalizado/a o extranjero/a con 2 años de residencia legal.
- Tener entre **18 y 24 años**. Hasta **40 años** para personas desocupadas o en situación vulnerable.

- Ingresos personales inferiores a tres SMVM.
- Inscribirse en un curso de formación profesional aprobado.
- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos vigentes.

Fuente: TN